

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16162 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 659/2009, referente al concursado Estudios Cruz, S.L., con CIF: B28297703, por auto de fecha 28/02/2017 dictado por S.S.ª D. Jorge Montull Urquijo se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

4.º La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC).

Madrid, 28 de febrero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170015221-1